

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 7 de julio de 2020

PROCESO:	Sucesión
CAUSANTE:	FERNANDO FRANCO FRANCO
RADICADO:	170133112001-2020-00008-00
ASUNTO:	Acepta designación de administrador de la herencia.

Entra el despacho a resolver sobre la designación de administrador de la herencia en el proceso de la referencia, conforme memorial presentado por ambos apoderados de las partes el día 6 de Julio de 2020.

CONSIDERACIONES:

Conforme oficio del 4 de marzo de 2020, la DIAN requirió a los herederos para que presentaran declaración de renta del año 2018 del causante FERNANDO FRANCO FRANCO.

De acuerdo al decreto 2460 de 2013, en su artículo 10, literal C, numeral 4,

Artículo 10o. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- Para efectos de la formalización de la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- se deberán adjuntar los siguientes documentos:

c) Sucesiones ilíquidas:

4. Documento expedido por autoridad competente, en el cual se haga constar la calidad con la cual se actúa en la sucesión, ya sea como albacea, heredero con administración de bienes, o curador de la herencia yacente.

Cuando no se haya iniciado el proceso de sucesión ante notaría o juzgado, los herederos de común acuerdo podrán nombrar un representante de la sucesión, mediante documento autenticado ante notario o autoridad competente, en el cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que el nombramiento es autorizado por los herederos conocidos.

Los apoderados de los herederos conocidos y la compañera permanente en el proceso de sucesión y liquidación de la sociedad patrimonial, designaron como administradora de los bienes de la herencia a la señora LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE.

Teniendo en cuenta que la solicitud se hizo por acuerdo entre las partes del presente proceso, el despacho aceptará dicha designación y así se certificará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, seccional Manizales.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Aguadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar como administradora de la herencia en la sucesión del señor Fernando Franco Franco, a la señora LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE, identificada con la cédula de ciudadanía No 24.368.784.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**